	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-014</b>
		<b>Fecha Aprobación: 02-05-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

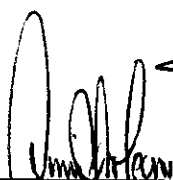
**LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA  
HACE CONSTAR**

Que, una vez revisada la planta de personal del municipio de Duitama, se encuentra que esta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI Y LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO MIPG."** Las actividades a realizar son:

1. Formular y proyectar el PETI, entregando un (1) Documento Maestro del Plan Estratégico de TI 2026-2027 y un (1) Plan de Inversiones Proyectado, que defina la hoja de ruta, los presupuestos estimados y las condiciones de contratación de los proyectos tecnológicos de la entidad, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Reglamentar la Política de Seguridad Digital, diseñando y entregando un (1) Proyecto de Acto Administrativo (Decreto/Resolución) y un (1) Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad (MSPI), que establezcan los protocolos obligatorios de control de acceso, gestión de riesgos y respuesta a incidentes, listos para adopción institucional.
3. Reglamentar la Política de Gobierno Digital y Servicios Ciudadanos, entregando un (1) Protocolo de Estandarización de Servicios Digitales y proyectando los Estudios Técnicos para la virtualización de al menos dos (2) trámites administrativos, definiendo las condiciones funcionales para su implementación en la Sede Electrónica.
4. Reglamentar la Política de Gestión de la Información, entregando un (1) Instrumento de Gestión de Datos (Inventario de Activos de Información) certificado y un (1) Protocolo de Calidad y Datos Abiertos, que fije las reglas técnicas bajo las cuales las secretarías deben producir y publicar su información para garantizar la interoperabilidad.
5. Estructurar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, formulando y entregando un (1) Proyecto de Inversión en Fase III (MGA/Ficha Técnica) denominado "Implementación y Sostenibilidad del Gobierno Digital", que soporte financieramente la adquisición de las herramientas (software/hardware) necesarias para cumplir las políticas reglamentadas.
6. Gestionar la financiación de la implementación, radicando y entregando los soportes de postulación (Certificado de Radicación, Carta de Intención o Acuse de Recibo) de al menos una (1) propuesta de financiación ante cualquier fuente disponible (pública, privada, nacional, departamental o cooperación internacional), cuyo objeto sea apalancar recursos para la ejecución de los proyectos definidos en el PETI.
7. Presentar Informes de Regulación y Avance, entregando un (1) Reporte Mensual que detalle el estado de adopción de los instrumentos normativos generados, el avance en la madurez de las políticas MIPG y la trazabilidad de las gestiones financieras realizadas.
8. Entregar la totalidad de los trabajos realizados como contratista del municipio de Duitama, en relación con el objeto contractual, en medio digital y un oficio cediendo la propiedad intelectual al municipio de Duitama, al finalizarse el contrato.
9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

La presente se expide en atención a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015.

Dado en Duitama, en el mes de enero de dos mil veintiseis (2026).



**Vº Bº DIANA EVELYN LEÓN MESA**  
Profesional Especializado  
Oficina de Talento Humano



**INGRID ROCÍO BERNAL MEJÍA**  
Alcaldeza Municipal de Duitama

Duitama, enero de 2026

Doctora:

**ROCIO BERLAL MEJIA**

Alcaldesa Municipal de Duitama

Duitama

Mediante el presente dejo a su consideración la propuesta de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI Y LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO MIPG."** desarrollando y cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Formular y proyectar el PETI, entregando un (1) Documento Maestro del Plan Estratégico de TI 2026-2027 y un (1) Plan de Inversiones Proyectado, que defina la hoja de ruta, los presupuestos estimados y las condiciones de contratación de los proyectos tecnológicos de la entidad, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Reglamentar la Política de Seguridad Digital, diseñando y entregando un (1) Proyecto de Acto Administrativo (Decreto/Resolución) y un (1) Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad (MSPI), que establezcan los protocolos obligatorios de control de acceso, gestión de riesgos y respuesta a incidentes, listos para adopción institucional.
3. Reglamentar la Política de Gobierno Digital y Servicios Ciudadanos, entregando un (1) Protocolo de Estandarización de Servicios Digitales y proyectando los Estudios Técnicos para la virtualización de al menos dos (2) trámites administrativos, definiendo las condiciones funcionales para su implementación en la Sede Electrónica.
4. Reglamentar la Política de Gestión de la Información, entregando un (1) Instrumento de Gestión de Datos (Inventario de Activos de Información) certificado y un (1) Protocolo de Calidad y Datos Abiertos, que fije las reglas técnicas bajo las cuales las secretarías deben producir y publicar su información para garantizar la interoperabilidad.
5. Estructurar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, formulando y entregando un (1) Proyecto de Inversión en Fase III (MGA/Ficha Técnica) denominado "Implementación y Sostenibilidad del Gobierno Digital", que soporte financieramente la adquisición de las herramientas (software/hardware) necesarias para cumplir las políticas reglamentadas.
6. Gestionar la financiación de la implementación, radicando y entregando los soportes de postulación (Certificado de Radicación, Carta de Intención o Acuse de Recibo) de al menos una (1) propuesta de financiación ante cualquier fuente disponible (pública, privada, nacional, departamental o cooperación internacional), cuyo objeto sea apalancar recursos para la ejecución de los proyectos definidos en el PETI.
7. Presentar Informes de Regulación y Avance, entregando un (1) Reporte Mensual que detalle el estado de adopción de los instrumentos normativos generados, el avance en la madurez de las políticas MIPG y la trazabilidad de las gestiones financieras realizadas.
8. Entregar la totalidad de los trabajos realizados como contratista del municipio de Duitama, en relación con el objeto contractual, en medio digital y un oficio cediendo la propiedad intelectual al municipio de Duitama, al finalizarse el contrato.
9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

Término: cuatro (04) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal 2026.

Valor de la propuesta: QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.573.600).

Forma de Pago: cuatro (4) pagos vencidos cada uno por valor **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.893.400)**,

Quedo atenta a la espera de sus gratas órdenes.

Cordialmente,



**KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**

C.C. 1.057.574.037

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita, **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

### CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de esta.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación.

Ley 80 de 1993, artículo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

- k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

- k). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del expleado público.

**PARÁGRAFO 1o.** La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

**PARÁGRAFO 2o.** Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

**PARÁGRAFO 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

**ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de **ADMINISTRADORA PUBLICA** es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de esta no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato nose destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

#### **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de enero de 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual recibo en:


Dirección: Carrera 7 No. 3-60  
Ciudad: Tibasosa Boyacá  
Email: karenpalaciostovar@gmail.com  
Teléfono: 3125255543

Cordialmente,



**KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**  
CC. 1.057.574.037 de Sogamoso



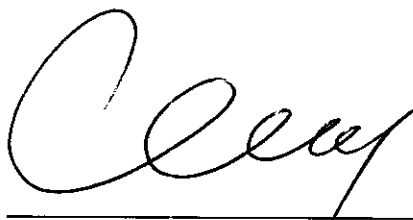
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GL-015</b>
		<b>Fecha Aprobación: 17-01-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

Que el doctor **OSCAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR**, realiza la evaluación de la Hoja de Vida y Propuesta recibida para optar por el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI Y LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO MIPG.”**

La Hoja de Vida evaluada corresponde a **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, quien cuenta con el perfil y la experiencia requerida en los estudios previos.

Igualmente, la propuesta técnico – económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC).

En constancia, se firma el 24 de enero de 2026.




---

**Dr. OSCAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR**  
Jefe Oficina Asesora TIC



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

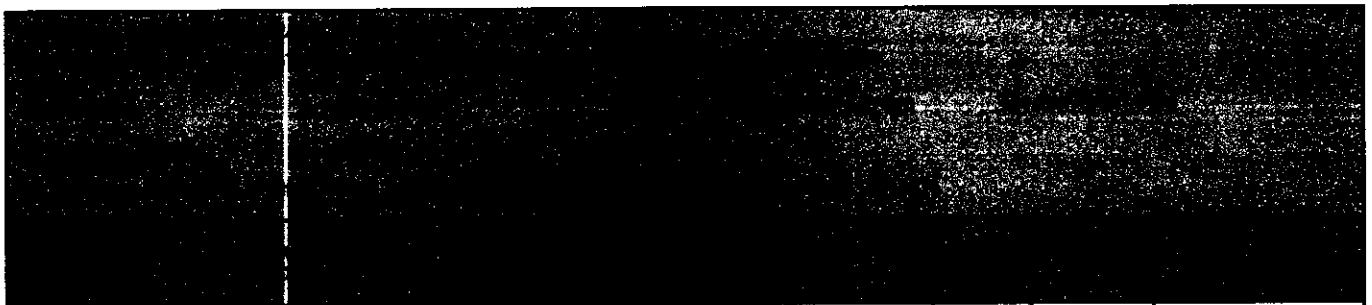
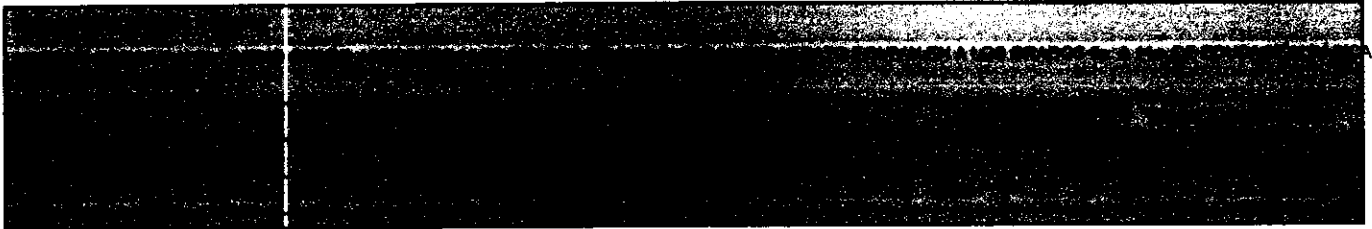
1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PALACIOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASAM) TOVAR		NOMBRES KAREN ROCIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> R.M.S. <input type="radio"/> Mo. <input type="radio"/> INTERSEX <input type="radio"/>			GÉNERO M <input checked="" type="radio"/> F <input type="radio"/> NI <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		MUNICIPIO		PAÍS COLOMBIA	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			CIUDAD DE CORRESPONDENCIA		
FECHA: DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]			CIUDAD: [ ]		
PAÍS: COLOMBIA		PAÍS: COLOMBIA		DEPTO	BOYACÁ
MUNICIPIO: [ ]		MUNICIPIO: [ ]		EMAIL	karenpalacios1984@gmail.com

2

FORMACION ACADÉMICA



POSTGRADO	1		X	SUPPLY CHAIN MANAGEMENT AND LOGISTICS			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD	06	2020	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	12	2013	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA GESTION	11	2007	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

BIF (EDUCACIÓN INFORMAL)		TR_BBS (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)		DE LAS ACTIVIDADES O TÍTULOS		AÑO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O TÍTULO	EDUCACIÓN INFORMAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	ACTIVIDADES O TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE OBTENCIÓN	FECHA DE VIGENCIA
EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X	DIPLOMADO CONTROL SOCIAL MECANISMOS PARA LA GESTIÓN	08	2018	
EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X	DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL	11	2020	

4 IDIOMAS

IDIOMA	COMPETENCIA

5 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA		PA/ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO					
			Día Mes Año			Día Mes Año					
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALERTAS RECLAMACIONES			DEPENDENCIA AUDITORIA CUENTAS DE RECURSOS			DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 89 76 Piso 8 Edificio elemento Aire					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PA/ COLOMBIA			
CORPORACIÓN DE INTERES SOCIAL Y REFORMA LABORAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
			FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO					
			Día Mes Año			Día Mes Año					
						DIRECCIÓN CALLE 16 3 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
[REDACTED]											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
[REDACTED]											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
[REDACTED]											

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE TIBASOSA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO TIBASOSA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONO		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CÓDIGO O CONTRATO ADICIONAL		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
DEPENDENCIA ASesor CONTROL INTERNO		DIRECCIÓN CARRERA 10 3 25											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍ						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONO		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CÓDIGO O CONTRATO ADICIONAL		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TEBASOSA				FORMA PÚBLICA		FORMA PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TEBASOSA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 778222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTINATISTA			DEPENDENCIA ASESOR CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CARRERA 10 3 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALDEON DE TEBASOSA				FORMA PÚBLICA		FORMA PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
								CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
								FECHA DE RETIRO						
			Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
								DIRECCIÓN CARRERA 10 3 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																						
EMPRESA O ENTIDAD AGRUPACION RESIDENCIAL LA CANDELARIA			MUNICIPIO		MUNICIPIO		PAIS															
BOYACA			SOGAMOSO		X		COLOMBIA															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																
BOYACA			SOGAMOSO																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO															
31888183			<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Die</td><td>15</td><td>Mea</td><td>01</td><td>Año</td><td></td> </tr> </table>				Die	15	Mea	01	Año		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Die</td><td>15</td><td>Mea</td><td>01</td><td>Año</td><td></td> </tr> </table>				Die	15	Mea	01	Año	
Die	15	Mea	01	Año																		
Die	15	Mea	01	Año																		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN																
CONTRATISTA			ADMINISTRADOR/AUDITOR			CALLE 1N 11 91																
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																						
EMPRESA O ENTIDAD			MUNICIPIO		MUNICIPIO		PAIS															
CONSEJO DE ADMINISTRACIONES EMPRESARIALES							COLOMBIA															
CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO																
						<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Die</td><td>03</td><td>Mea</td><td>11</td><td>Año</td><td></td> </tr> </table>				Die	03	Mea	11	Año								
Die	03	Mea	11	Año																		
DIRECCIÓN			CALLE 21 1872 OFICINA 1104																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

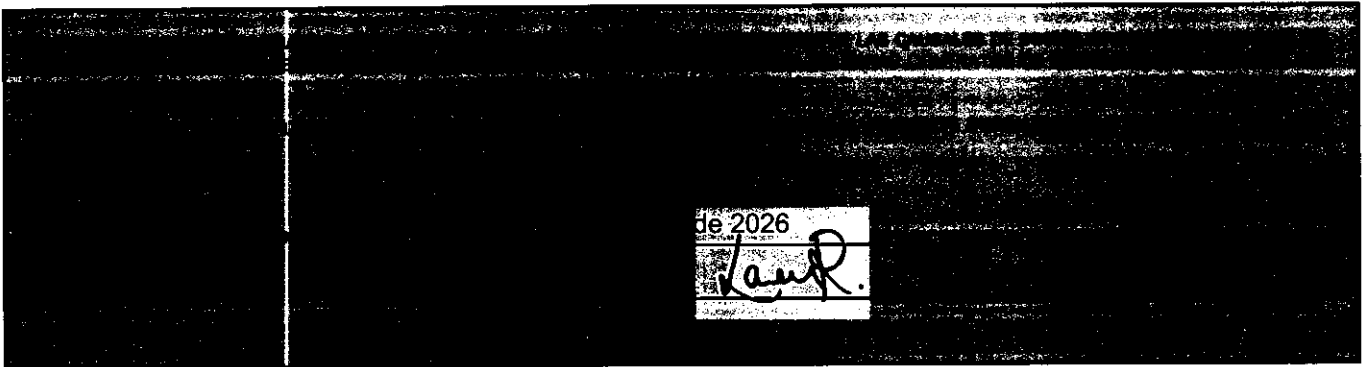
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	11
FRANQUEADO DE EMPLEO	4	2
OTRO	3	0

8

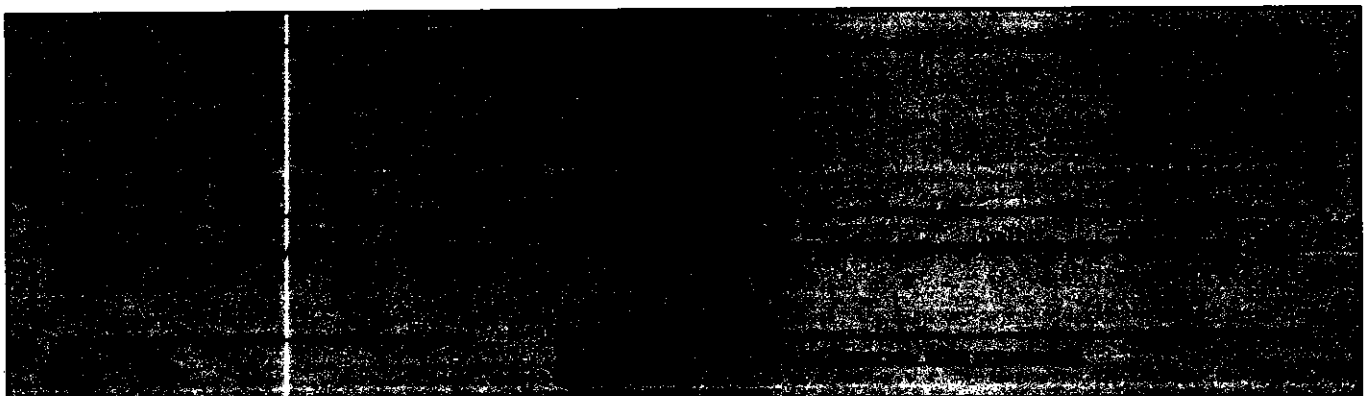
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



de 2026  
*[Handwritten Signature]*

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS





de acuerdo con la normativa académica de la institución concede el presente título de

# Máster en Supply Chain Management y Logística

Karen Rocio Palacios Tovar

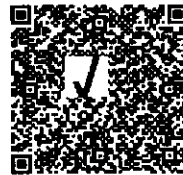
por haber acreditado y cumplido plenamente los requisitos académicos establecidos en el correspondiente programa en la edición 2022/2023.

Barcelona, a 09-10-2024

La Decana  
Dra. CASILDA GÜELL AMPUERO

Blockchain Transaction ID:

0x4a21c251b929d32d71460469ea1f963e11587db24e9157e996695039e89f0406



RED DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Planeta Formación y Universidades

La Secretaria General  
Sra. GRETHEL DEL CARMEN VALDÉS CABALLERO

Blockchain Public Key:

0xead60e7e36f76d1855553ed87759ceb2f2e51291



# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Karen Rocio Palacios Touar

C. C. N° 1.057.574.037 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

### Especialista en Gerencia de Empresas de Salud

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunjá, a los 27 días del mes de agosto de 2020

Admisiones y Control  
de Registro Académico

Diploma No. 126160

Libro de Registro No. 58


Folio No. 794

Fecha 27-08-2020

  
Rector

  
Secretaría General

  
Decano

  
Coordinador



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004



## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

### KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR

C.C. No. 1.057.574.037 DE SOGAMOSO

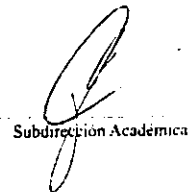
TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS  
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

## ADMINISTRADORA PÚBLICA

SOGAMOSO (BOYACÁ) 25 DE ABRIL DE 2014

  
Dirección Nacional

  
Secretaría General

  
Subdirección Académica

  
Facultad de Pregrado

( DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63 )  
REGISTRO ESAP No. 2014 - 27508  
ANOTADO AL FOLIO 80 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 18, BOGOTÁ, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que  
**KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**  
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.574.037

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
basado en competencias  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el  
**Título**

Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN  
GESTION ADMINISTRATIVA EN EMPRESAS DE  
SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO  
Y/O ASEO**

Con una duración de 2910 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Sogamoso  
A los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

NESTOR ALFREDO PARRA MORA  
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO  
REGIONAL BOYACA

SGC2008TG00041 03/12/2008  
No Y FECHA DE REGISTRO



La República de Colombia  
y en su nombre

La Institución Educativa

**Jorge Clemente Palacios**

de Tibasosa - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según  
Resolución No. 2412 del 19 de Octubre de 2004.

Confiere a :

**Karen Rocío Palacios Covar**

C.I. 870317 - 50693 de Sogamoso

El Título de :

**Bachiller Académico**

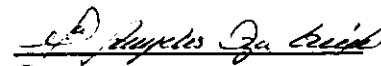
Con Profundización en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 350 Libro de Registro No. 002

Acta de Grado No. 042 Fecha 10 Diciembre 2004

  
Rectora

  
Secretaria

Dado en Tibasosa a, 10 de Diciembre de 2004



**CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.****NIT. 900.298.372-9****CERTIFICA QUE:**

La señora **PALACIOS TOVAR KAREN ROCIO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.057.574.037**, labora para Capital Salud EPS-S desde el día 04 de agosto del 2025 a la fecha, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTROL INTERNO**, mediante un contrato de trabajo a término fijo, ejecutando las siguientes funciones:

1. Realizar la verificación y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo con la asignación realizada, siguiendo los lineamientos del jefe de la dependencia, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Participar en los procesos de formulación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el jefe de la dependencia y los procedimientos establecidos.
3. Participar en las actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de conformidad con la normatividad vigente y metodología establecida.
4. Realizar seguimiento a las estrategias y acciones orientadas al fomento de la cultura de autocontrol, el fortalecimiento de los sistemas y principios de control interno de acuerdo con lo establecidos en el Sistema de Control Interno de conformidad con la normatividad vigente y la metodología establecida.
5. Apoyar la orientación a las dependencias de Capital Salud EPS-S en la construcción de planes de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos evidenciados en las auditorías y procesos de evaluación independiente, realizando el seguimiento de los mismos de acuerdo con los términos definidos, siguiendo los procedimientos y la normatividad vigente.
6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramientos e indicadores que surjan de las recomendaciones de los organismos externos de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Velar por el manejo adecuado y confidencialidad de la información a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Participar en la conformación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que sean competencia de la dependencia, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
9. Preparar y organizar respuestas, peticiones, solicitudes, reportes, comunicaciones e informes a requerimientos internos, externos, así como de los entes de control conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
10. Organizar y participar en las reuniones internas o externas en la que sea delegado, de acuerdo con los lineamientos del jefe de la dependencia, cumpliendo los protocolos establecidos.
11. Depurar, organizar y proyectar informes, reportes, estadísticas, indicadores, entre otros que sean requeridos por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos Establecidos.

12. Apoyar en la identificación e implementación de acciones y actividades orientados a crear conocimiento capturando y compartiendo información e ideas innovadoras con el fin de mejorar la productividad de los procesos de la entidad.
13. Las demás que sean asignadas por el jefe de la dependencia, acordes con el nivel y denominación del empleo.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2025.



**JUAN CARLOS CORRAL DURAN**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Elaboró: *Diana Marcela Casallas Rojas* - Técnico Gestión Documental <sup>MC</sup>  
Revisó: *Zully Vanessa Galvan Moreno* - Profesional Especializado De Asuntos Laborales <sup>BOGOTÁ</sup>  
Fuente: *Historial laboral y descriptivo de cargo*  
Información sujeta a verificación: [tecnico.gestiondocumental1@capitalsalud.gov.co](mailto:tecnico.gestiondocumental1@capitalsalud.gov.co)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256400003953

Fecha: 2025-01-20 17:08

Página 1 de 2

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del contrato suscrito con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR** identificada con CC No **1.057.574.037**, se encuentra:

➤ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N ° 397 del 5 de febrero de 2024:**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones realizando las actividades relacionadas con el procedimiento de auditoría concurrente, retrospectiva y de campo; así como en el procedimiento de reintegro de recursos de salud apropiados o reconocidos sin justa causa

**FECHA DE INICIO:** 7 de febrero de 2024

**VALOR INICIAL:** El valor de cada contrato será hasta por la suma de **COP 69.932.944** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

**ADICION Y PORROGA N°1:** Suscrito el 4 de octubre de 2024, mediante el cual se adicionó el valor inicial del Contrato **ADRES-CPS-389-2024** en la suma de **COP 24.185.143** y se prorrogó hasta el **31 de diciembre de 2024**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el **31 de diciembre de 2024**

**VALOR TOTAL:** El valor total de cada contrato será hasta por la suma de **COP 94.700.862** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales hasta por la suma de **COP 8.741.618** por concepto de honorarios y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar en la estructuración y/o actualización de la metodología y procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso de auditoría concurrente, retrospectiva y de campo, sobre las reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social

---

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256400003953

Fecha: 2025-01-20 17:08

Página 2 de 2

2. Desarrollar las actividades en el marco del proceso de auditoría concurrente, retrospectiva y de campo sobre las reclamaciones
3. Articular con las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS la gestión administrativa para la adecuada realización de las auditorías concurrentes retrospectiva y de campo
4. Consolidar la información de las diferentes actividades del plan de auditoría concurrente, retrospectiva y de campo
5. Identificar las posibles inconsistencias y generar las correspondientes observaciones de conformidad con las auditorías concurrentes retrospectiva y de campo
6. Asistir y apoyar en las reuniones y/o mesas de trabajo asignados por el supervisor del contrato que versen sobre temas relacionados con el objeto del contrato
7. Elaborar o proveer los documentos, requerimientos, oficios y demás insumos que se requieran en las actividades relacionadas con el procedimiento de auditoría concurrente sobre las reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social; así como en el procedimiento de reintegro de recursos de salud apropiados o reconocidos sin justa causa
8. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato

El Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. ADRES-CPS-397-2024, a la fecha se encuentra terminado

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada.

**AURA MARIA GOMEZ DE LOS RIOS**

Coordinadora del Grupo de Gestión de Contratación

Elaboró: Ivonne Maritza Masmela Cumbe-Gestor



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236400082383

Fecha: 2023-12-18 11:21

Página 1 de 2

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES**

**CERTIFICA:**

Que, de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del contrato **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.057.574.037**, se encontró:

➤ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 448 del 24 de abril de 2023**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES relacionados con la revisión, verificación, control y pago de las cuentas que se presenten ante la entidad administradora por los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito con o sin SOAT de acuerdo con la normatividad vigente, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.

**FECHA DE INICIO:** 25 de abril de 2023

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2023

**VALOR TOTAL:** El valor total de cada contrato será hasta por la suma de **COP 49.236.477** incluido todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP 5.182.787**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Efectuar la revisión y verificación de la correcta aplicación de los criterios de auditoria establecidos del conjunto de cuentas y los soportes presentados ante la ADRES por los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, así como, por atenciones en salud e indemnizaciones por accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, así como también aquellos asegurados con riesgo diferencial, eventos terroristas y catástrofes de origen natural para acreditar los requisitos previstos con el fin de establecer el valor y estado final de cada recobro y/o reclamación.
2. Registrar los resultados de las tareas asignadas, en las herramientas, sistemas y formatos establecidos, de acuerdo con los alcances e instrucciones definidas por el supervisor del contrato, líder y/o coordinar.
3. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección de Otras Prestaciones los casos que, en su actividad propia de análisis y verificación de los soportes requeridos para la presentación de recobros y reclamaciones, identifique como presuntas situaciones anómalas, irregulares, atípicas o posibles



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236400082383

Fecha: 2023-12-18 11:21

Página 2 de 2

- casos de intento de fraude al Sistema General de Seguridad Social en Salud y documentarla según lo observado en su actividad de verificación.
4. Realizar la retroalimentación correspondiente de los criterios de auditoría determinados en la normativa y manuales vigentes, así como en la ejecución de jornadas de capacitación que se requieran en el marco de la validación de resultados de auditoría.
  5. Intervenir cuando se requiera en la ejecución de las diferentes etapas del proceso para determinar la calidad de los resultados de la auditoría efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza /soat, así como también aquellos asegurados con riesgo diferencial, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas.
  6. Asistir a las reuniones, conciliaciones y/o mesas de trabajo programadas por el supervisor del contrato, la respectiva Coordinación de Grupo y/o líder.
  7. Participar en la elaboración de los informes que sean requeridos por organismos de control internos y/o externos, así como los diferentes actores involucrados en el proceso de auditoría, validación, reconocimiento y pago.
  8. Suministrar los insumos requeridos dentro del proceso de revisión de calidad de los resultados de auditoría de las cuentas presentadas ante la ADRES; así como los que se requieran para el procedimiento de reintegro de las solicitudes de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC y de las reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas de que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1993.
  9. Atender las solicitudes de ajuste que se requieran en caso de que la revisión de los soportes asignados presente inconsistencia o que el producto entregado en los tiempos establecidos no cumpla con la rigurosidad técnica requerida.
  10. Cumplir y reportar las metas de productividad y calidad que se fijen por el supervisor del contrato y/o la respectiva Coordinación del Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas en el proceso de la verificación y auditoría de recobros y reclamaciones para dar cumplimiento a los términos establecidos normativamente y/o a los indicados.
  11. Apoyar en la realización de actividades de tipo operativo que demande la gestión administrativa requerida por la Dirección de Otras Prestaciones.

El Contrato de Prestación Servicios Profesionales N.º 448 de 2023, a la fecha se encuentra en ejecución.


Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada.

*Aura María Gómez*

**AURA MARIA GOMEZ DE LOS RÍOS**

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Humberto Paez Caicedo.

 <b>FONVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y          REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FONVITI          MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO          PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA          COMUNICACIÓN          CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017


**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIVIENDA DE  
 INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FOMVITI-PS-014-2018; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, con Nit. 800.125.595-1 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso – Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

<b>Contratante:</b>	<b>ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA" NIT. 800.125.595-1.</b>
<b>Contratista:</b>	<b>KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 – expedida en Sogamoso – Boyacá.</b>
<b>Objeto:</b>	<b>"(...) PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTUALIZACION DEL ACUERDO No. 001 DE FEBRERO 23 DE 1991 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS DEL FONDO DE VIVIENDA INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA.</b>
<b>Valor:</b>	<b>DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/CTE.</b>
<b>Fecha de suscripción:</b>	<b>DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>DOS (02) MESES QUINCE (15) DÍAS.</b>
<b>Fecha de culminación de actividades:</b>	<b>TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Calidad de cumplimiento:</b>	<b>SEGÚN EL DOCUMENTO: INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESP. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA; LA CONTRATISTA EJECUTÓ CABALMENTE Y A SATISFACCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.</b>
<b>Fecha de liquidación:</b>	<b>TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Dirección y Tel. del contratante:</b>	<b>TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 – 25; TEL.: 8-7793233</b>

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes: *H*


 <p>FOMVITI FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI</b>  <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>  <b>PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>  <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b></p>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017

- Prestar la asesoría a la junta directiva (FOMVITI), para la actualización de los Estatutos acuerdo No. 001 de febrero 23 de 1991, teniendo en cuenta toda la normatividad vigente respecto a la construcción de vivienda nueva en las diferentes modalidades y mejoramiento de vivienda acorde con las leyes vigentes.
- Presentar proyecto de acuerdo para su aprobación, a la Junta Directiva (Fomviti), para la actualización de los estatutos, a los cuales se les debe incorporar la actualización en cuanto a construcción de vivienda nueva en las diferentes modalidades y el mejoramiento de vivienda para que FOMVITI cumpla con la MISION, VISION Y OBJETIVOS, y de esta manera asesorar a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, si es conveniente adicionar, modificar total o parcialmente, y corregir los artículos normativos, técnicos, tributarios, y requisitos de cada uno de los posibles beneficiarios de los proyectos antes mencionados.
- Proyectar Acto Administrativo, (acuerdo), debidamente elaborado para cumplir con el objetivo de la actualización del acuerdo No. 001 de febrero 23 de 1991.
- Entregar libro empastado, rotulado según las exigencias de FOMVITI, y cumplir con las normas Icontec, conforme a la reglamentación actual.
- Apoyar, acompañar y asesorar a las diferentes reuniones de la junta Directiva para la Actualización de los Estatutos las veces que sean necesarias, con responsabilidad, honestidad y eficacia.

En constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**Esp. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA**  
**Director Ejecutivo**

 <p><b>FOMVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI</b> <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b> <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b></p>	Código: GAF-F-007
		Versión:01
		Fecha: 28/07/2017

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**


Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión FOMVITI-004-2019; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, con Nit. 800.125.595-1 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso – Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

<b>Contratante:</b>	<b>ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL “FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA” NIT. 800.125.595-1.</b>
<b>Contratista:</b>	<b>KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 – expedida en Sogamoso – Boyacá.</b>
<b>Objeto:</b>	<b>“(…) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, ACONPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA –FOMVITI.</b>
<b>Valor:</b>	<b>OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.767.500,00) M/CTE.</b>
<b>Fecha de suscripción:</b>	<b>CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS.</b>
<b>Fecha de culminación de actividades:</b>	<b>VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).</b>
<b>Calidad de cumplimiento:</b>	<b>SEGÚN EL DOCUMENTO: INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESP. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA; LA CONTRATISTA EJECUTÓ CABALMENTE Y A SATISFACCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.</b>
<b>Fecha de liquidación:</b>	<b>VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).</b>
<b>Dirección y Tel. del contratante:</b>	<b>TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 – 25; TEL.: 8-7793233</b>

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Prestar asesoría en la implementación del plan de acción para la vigencia 2019.
- Prestar apoyo en el desarrollo y ejecución de las actividades de control interno.
- Realizar los seguimientos al desarrollo de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

**“Unidad y Compromiso por Tibasosa”**  
 Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
 Telefax: (8)7793233 E-mail. forviti@gmail.com  
 Código Postal: 152260


	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI</b> <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b> <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión:01
		Fecha: 28/07/2017

- Prestar Informe de seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en los meses de mayo de 2019 y septiembre de 2019.
- Prestar asesoría en la elaboración de cartilla o documento para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción.
- Prestar asesoría en la aplicación de encuestas de percepción del Servicio que se presta a los ciudadanos.
- Realizar campaña de sensibilización para todos los servidores públicos y contratistas de FOMVITI en materia disciplinaria, por medio de la cual se les informará cuáles son sus deberes, prohibiciones, obligaciones, derechos, faltas disciplinarias, sanciones entre otros, quienes podrán tener acceso a dichos temas a través de sus computadores por medio de pantallazos dispuestos.
- Prestar apoyo en la socialización para todos los servidores públicos y contratistas de FOMVITI, frente a la normatividad vigente respecto de la intervención que ellos tengan en política, a través de folletos.
- Realizar las actividades adicionales que le asignen y que sean necesarias para el funcionamiento del Control Interno de Gestión de la entidad.

En constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**Esp. HECTOR ENRIQUE GRANADOS OCHOA**  
**Director Ejecutivo**

 <p><b>FONVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FONVITI</b> <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b> <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b></p>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA**


**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 008 de 2018; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, con Nit. 800.125.595-1 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso – Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

<b>Contratante:</b>	<b>ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA" NIT. 800.125.595-1.</b>
<b>Contratista:</b>	<b>KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 – expedida en Sogamoso – Boyacá.</b>
<b>Objeto:</b>	<b>"(...) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA – FONVITI.</b>
<b>Valor:</b>	<b>TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.</b>
<b>Fecha de suscripción:</b>	<b>DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Plazo de ejecución inicial:</b>	<b>TRES (03) MESES</b>
<b>Plazo de ejecución Adicional:</b>	<b>UN (1) MES</b>
<b>Plazo de ejecución Adicional:</b>	<b>CUATRO (4) MESES</b>
<b>Fecha de Culminación de actividades:</b>	<b>DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Calidad y cumplimiento:</b>	<b>SEGÚN EL DOCUMENTO: INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESP. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA; LA CONTRATISTA EJECUTÓ CABALMENTE Y A SATISFACCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.</b>
<b>Fecha de liquidación:</b>	<b>TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).</b>
<b>Dirección y Tel. del contratante:</b>	<b>TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 – 25; TEL.: 8-7793233</b>

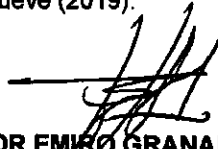
Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

**"Unidad y Compromiso por Tibasosa"**  
 Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá  
 Telefax: (8)7793233 E-mail: fonviti@gmail.com  
 Código Postal: 152260


 <p><b>FONVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FONVITI</b> MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b></p>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017

- Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, en la conformación del equipo de trabajo, definiendo responsables por cada una de las políticas.
- Prestar apoyo en la conformación del equipo de trabajo, definiendo responsables por cada una de las políticas.
- Prestar apoyo en la constitución de la institucionalidad, con el fin de identificar que comités tiene creados la entidad que se puedan integrar al comité institucional, siendo incorporados en el acto administrativo.
- Prestar apoyo en la aplicación de las herramientas de diagnóstico, para conocer el nivel de detalle de actividades que se deben mejorar.
- Prestar apoyo en la priorización de las políticas y acciones que se van a intervenir en la vigencia, a partir de los resultados de desempeño institucional (FURAG) y de las herramientas de diagnóstico.
- Prestar apoyo en la aprobación del plan de acción por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.
- Prestar asesoría en la implementación del plan de acción de acuerdo a las actividades, fechas y responsables definidos.
- Prestar apoyo en el desarrollo y ejecución de las actividades de control interno.

En constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**Esp. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA**  
Director Ejecutivo


 <p><b>FOMVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS  
SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. PS-FOMVITI-04-2017; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, con Nit. 800.125.595-1 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso – Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

<b>Contratante:</b>	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL “FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA” NIT. 800.125.595-1.
<b>Contratista:</b>	KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 – expedida en Sogamoso – Boyacá.
<b>Objeto:</b>	“(…) EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL MODELO ACTUAL DE CONTROL INTERNO MECI DEL FOMVITI; ADELANTAR LAS FASES DE PLANEACIÓN, DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MECI; SOCIALIZAR Y DAR A CONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FOMVITI LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA Y LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS POR FOMVITI.
<b>Valor:</b>	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.
<b>Valor Adicional:</b>	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00) M/CTE.
<b>Valor Total:</b>	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000,00) M/CTE.
<b>Fecha de suscripción:</b>	de DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
<b>Fecha de inicio:</b>	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
<b>Plazo de ejecución inicial:</b>	TRES (03) MESES
<b>Plazo de ejecución Adicional:</b>	UN (01) MES QUINCE (15) DÍAS
<b>Plazo de ejecución Final:</b>	CUATRO (04) MESES QUINCE (15) DÍAS
<b>Fecha Proyectada para terminación:</b>	Inicial para DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
<b>Fecha Culminación de actividades:</b>	de VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
<b>Calidad cumplimiento:</b>	y SEGÚN EL DOCUMENTO: INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESP. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA; LA CONTRATISTA EJECUTÓ CABALMENTE Y A SATISFACCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.

 <p><b>FOMVITI</b> FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	<p><b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI</b> MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b></p>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017


Fecha liquidación:	de	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
Dirección y Tel. del contratante:		TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 - 25; TEL.: 8-7793233

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Establecer acciones que permitan a la organización garantizar razonablemente el cumplimiento de las acciones a su cargo, con base en el marco legal aplicable.
- Establecer mecanismos que protejan los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Enfoque en la consecución de los objetivos y resultados dejando atrás la concentración en realizar solamente las tareas pensando en un enfoque por procesos.
- Medición de los objetivos facilitando el control y a gestión de los procesos con información importante, confiable y oportuna.
- Establecer Estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que permita la aplicación de los Principios del Modelo Estándar de Control Interno.
- Participación de los servidores públicos en la construcción, mantenimiento y mejora del sistema de control Interno, aportando ideas, conocimiento y habilidades.
- Garantizar razonablemente la correcta evaluación y seguimiento de la gestión Organizacional.

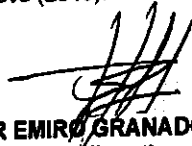
Además, a continuación, se relacionan los productos entregados:

- Documento con los valores y principios de la entidad, construido participativamente.
- Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad.
- Socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores.
- Manual de funciones y competencias laborales.
- Plan Institucional de formación y capacitación.
- Programa de inducción y reinducción realizado a los servidores vinculados a la entidad.
- Programa de reinducción en respuesta a cambios organizacionales, técnicos y normativos.
- Programa de bienestar (Anual).
- Plan de incentivos.
- Procesos meritocráticos de cargos directivos.
- Mecanismos de evaluación del desempeño acorde con la normatividad que aplique. *H*

	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA -FOMVITI</b> <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b> <b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 28/07/2017

- Plan Estratégico Institucional.
- Misión, Visión y Objetivos institucionales adoptados y divulgados.
- Planes de Acción/Planes Operativos.
- Acuerdo de Gestión para Gerentes Públicos.
- Caracterizaciones de procesos elaborados y divulgadas a todos los funcionarios de la entidad.
- Mapa de Procesos.
- Procedimientos diseñados y divulgados de acuerdo a las actividades que desarrollan los procesos.
- Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción de cliente y partes interesadas.
- Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos.

En constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**Esp. HECTOR EMIRO GRANADOS OCHOA**  
**Director Ejecutivo**



## EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA

### HACE CONSTAR

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. CMT-004-2019; que reposa en el Archivo, se pudo constatar que El Concejo Municipal de Tibasosa con Nit. 826001232-3 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso - Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al objeto contractual de Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión, por un Término de ocho (08) días, contados a partir del ocho (08) de Marzo y hasta el quince (15) de Marzo de 2019.

Actividades Realizadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Analizar y hacer seguimiento a la información existente en el concejo Municipal de Tibasosa sobre cada uno de los elementos y componentes del MECI.
- Realizar la asesoría y acompañamiento para elaborar y diligenciar el Formulario Único de Avance de la Gestión MECI FURAG vigencia 2019 en la plataforma habilitada para tal fin, aplicando integralmente las orientaciones expedidas por el Departamento Administrativo de la función pública sobre el diligenciamiento del Formulario FURAG.
- Rendir informe relacionando las respuestas emitidas en la plataforma y sugerencias a aplicar dentro de la Corporación.
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley.
- Cumplir de buena fe el servicio contratado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, el día veinte (20) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

**LEONARDO ADOLFO BERNAL MOLINA**  
Presidente de Concejo Municipal

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TIBASOSA, EN USO DE SUS FACULTADES  
 CONSTITUCIONALES Y LEGALES

**CERTIFICA**

Que la Personería Municipal de Tibasosa, identificada con NII. 800.255.652-9 suscribió contrato de prestación de servicios No. PMT-002 – 2019 con KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 de Sogamoso, contrato que se ejecutó de la siguiente manera:

<b>Contratante:</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA
<b>Contratista:</b>	KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR, C.C. No. 1.057.574.037 Sogamoso
<b>Objeto:</b>	"(...) PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ELABORAR Y DILIGENCIAR LA ENCUESTA MECI - FURAG VIGENCIA 2019 EN LA PLATAFORMA HABILITADA PARA TAL FIN, APLICANDO INTEGRALMENTE LAS ORIENTACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE AVANCES DE GESTIÓN FURAG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA."
<b>Valor:</b>	SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000,00) M/CTE.
<b>Fecha de suscripción:</b>	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
<b>Fecha de inicio:</b>	OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
<b>Plazo de ejecución:</b>	SEIS (06) DÍAS HÁBILES
<b>Fecha proyectada para terminación:</b>	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
<b>Fecha de culminación de actividades:</b>	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
<b>Calidad y cumplimiento:</b>	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISIÓN EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO JAIME DARIO ALFONSO SIABATTO; LA CONTRATISTA EJECUTÓ CABALMENTE Y A SATISFACCIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.
<b>Fecha de liquidación:</b>	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
<b>Datos contratante:</b>	CARRERA 10 # 3 – 25 Piso 2. Tibasosa. TEL: 3105690835

Las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Analizar y hacer seguimiento a la información existente en la Personería Municipal de Tibasosa sobre cada uno de los elementos y componentes del MECI de la Personería Municipal.

- Realizar la asesoría y acompañamiento para elaborar y diligenciar el Formulario Único de Avance de la Gestión MECI FURAG vigencia 2019 en la plataforma habilitada para tal fin, aplicando integralmente las orientaciones expedidas por el Departamento Administrativo de la función pública sobre el diligenciamiento del Formulario FURAG.
- Rendir informe relacionando las respuestas emitidas en la plataforma y sugerencias a aplicar dentro de la Personería Municipal.
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley.
- Cumplir de buena fe el servicio contratado.

En constancia se expide a solicitud de Karen Rocío Palacios Iovar y se firma a los veintiún (21) días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).



JAIMÉ DARIO ALEJONSO SIABATTO  
Personero Municipal



NIT: 891855361-6

Código E-01-P04-F9

Pág 65



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MT-CD-067-2019; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Tibasosa, con N.I.T. 891855361-6 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

Contratante:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
Contratista:	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá
Objeto:	"(...) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, A LA SECRETARIA DE PLANEACION DE TIBASOSA BOYACA, A FIN DE GARANTIZAR EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUI, COMO ESTRATEGIA DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
Valor:	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.00,00) M/CTE.
Valor Adicional:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.00,00) M/CTE.
Valor Total:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.00,00) M/CTE.
Fecha de Suscripción:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha de Inicio:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Plazo Ejecución Inicial:	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
Plazo Ejecución Adicional:	DOS (02) MESES
Plazo Ejecución Final:	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS
Fecha Inicial Proyectada para Terminación:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha Final Proyectada para Terminación:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha culminación actividades inicial:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha culminación actividades final:	VEINTISESIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Calidad y Cumplimiento	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ARQUITECTO FREDY ALEXANDER MORALES GUTIERREZ; LA CONTRATISTA EJECUTO CABALMENTE Y A SATISFACCION TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.
Fecha de liquidación	VEINTISESIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Dirección y Tel. de la Contratante:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 - 25; TEL.: 8-7793009 FAX: 8-7793230.



NIT: 891855361-8

Código E-01-P04-F9



Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Prestar apoyo con los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio del Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085 de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación; entre otras, basados en la Ley de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formulario
- Prestar apoyo y asesoramiento en el reporte del archivo de estratificación de la vigencia 2018 de acuerdo a la base de datos del Sistema Único de Información SUI.
- Realizar el reporte en el aplicativo INSPECTOR los requisitos, de acuerdo al cronograma señalado en el Decreto 1077 de 2015, para efectos de lograr la certificación de la Entidad Territorial en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018.
- Reportar a La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva normatividad vigente.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la entidad territorial, en los aspectos administrativos, técnicos y operativos que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Prestar apoyo y hacer seguimiento en lo que se refiere al giro de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, subsidios y contribuciones vigencia 2019.
- Prestar apoyo con el manejo y administración responsable de la contraseña y usuario del alcalde, asignado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta.
- Presentar un informe mensual de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

En Constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los veintiséis (26) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Dr. JHON JAIRO COGUA RODRÍGUEZ**  
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica

PROYECTO ANDREA.



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN  
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS  
Versión: 2

Pág 63



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MT-CD-024-2019; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Tibasosa, con N.I.T. 891855361-6 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

Contratante:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
Contratista:	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá
Objeto:	"(...) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, A LA SECRETARIA DE PLANEACION DE TIBASOSA BOYACA, A FIN DE GARANTIZAR EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUI, COMO ESTRATEGIA DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
Valor:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.850.00,00) M/CTE.
Fecha de Suscripción:	QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha de Inicio:	QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Plazo Ejecución:	CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha Proyectada para Terminación:	TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Fecha culminación actividades	TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Calidad y Cumplimiento	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ARQUITECTO FREDY ALEXANDER MORALES GUTIERREZ; LA CONTRATISTA EJECUTO CABALMENTE Y A SATISFACCION TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.
Fecha de liquidación	CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
Dirección y Tel. de la Contratante:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 – 25; TEL.: 8-7793009 FAX: 8-7793230.

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:


- Prestar apoyo con los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio del Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085 de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación; entre otras, basados en la Ley de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formulario
- Prestar apoyo y asesoramiento en el reporte del archivo de estratificación de la vigencia 2018 de acuerdo a la base de datos del Sistema Único de Información SUI.
- Realizar el reporte en el aplicativo INSPECTOR-los requisitos, de acuerdo al cronograma señalado en el Decreto 1077 de 2015, para efectos de lograr la



certificación de la Entidad Territorial en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018.

- Reportar a La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva normatividad vigente.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la entidad territorial, en los aspectos administrativos, técnicos y operativos que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Prestar apoyo y hacer seguimiento en lo que se refiere al giro de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, subsidios y contribuciones vigencia 2019.
- Prestar apoyo con el manejo y administración responsable de la contraseña y usuario del alcalde, asignado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta.
- Presentar un informe mensual de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

En Constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los dieciséis (16) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Dr. JHON JAIRO COGUA RODRÍGUEZ**  
 Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica

PROYECTO: ANDREA.



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9



## EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA

### CERTIFICA:

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MT-CD-011-2018; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Tibasosa, con N.I.T. 891855361-6 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

<b>Contratante:</b>	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
<b>Contratista:</b>	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá
<b>Objeto:</b>	"(...) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, CONSISTENTE EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI), DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
<b>Valor:</b>	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.340.00,00) M/CTE.
<b>Fecha de Suscripción:</b>	QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
<b>Fecha de Inicio:</b>	QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
<b>Plazo Ejecución:</b>	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>Fecha Proyectada para Terminación:</b>	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
<b>Fecha culminación actividades</b>	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
<b>Calidad y Cumplimiento</b>	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ARQUITECTO FREDY ALEXANDER MORALES GUTIERREZ; LA CONTRATISTA EJECUTO CABALMENTE Y A SATISFACCION TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.
<b>Fecha de liquidación</b>	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
<b>Dirección y Tel. de la Contratante:</b>	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 – 25; TEL.: 8-7793009 FAX: 8-7793230.

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Prestar apoyo con los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio de Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085 de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008, entre otras, basados en la Ley 142 de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formularios.
- Prestar apoyo con el diligenciamiento de la información solicitada en cada uno de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo, en los tópicos comercial, Administrativo Financiero y Técnico Operativo, de acuerdo los formatos y formularios que para efecto son suministrados por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



NIT: 891855361-8

Código: E-01-P04-F9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN  
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS


Versión: 2

Pág 62



- Prestar apoyo para compilar, organizar y reportar información en la plataforma SUI para el Municipio de Tibasosa en el tópico alcaldías del acuerdo a los formatos establecidos por la superintendencia de servicios públicos. - SUI alcaldes.
- Reportar a La Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva Normatividad vigente.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la entidad territorial, en los aspectos administrativos, técnicos y operativos que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Adelantar el cronograma señalado en el decreto 1077 de 2015, para efectos de lograr la certificación de la Entidad Territorial en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Prestar apoyo con el manejo y administración responsable de la contraseña y usuario del alcalde, asignado por la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta.
- Presentar un informe mensual de las actividades realizadas al supervisor del contrato

En Constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los dieciséis (16) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Dr. JHON JAÍRO COGUA RODRÍGUEZ**  
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica

PROYECTO ANDREA



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MT-CD-038-2017; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Tibasosa, con N.I.T. 891855361-6 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

Contratante:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
Contratista:	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá
Objeto:	"(...) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, CONSISTENTE EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI), DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
Valor:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.00,00) M/CTE.
Fecha de Suscripción:	DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Fecha de Inicio:	DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Plazo Ejecución:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha Proyectada para Terminación:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Fecha culminación actividades	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Calidad y Cumplimiento	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ARQUITECTO FREDY ALEXANDER MORALES GUTIERREZ; LA CONTRATISTA EJECUTO CABALMENTE Y A SATISFACCION TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO.
Fecha de liquidación	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Dirección y Tel. de la Contratante:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 - 25; TEL.: 8-7793009 FAX: 8-7793230.

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes:

- Prestar apoyo con los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio de Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085 de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008, entre otras, basados en la Ley 142 de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formularios.
- Prestar apoyo con el diligenciamiento de la información solicitada en cada uno de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo, en los tópicos comercial, Administrativo Financiero y Técnico Operativo, de acuerdo los formatos y formularios que para efecto son suministrados por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9



- Prestar apoyo para compilar, organizar y reportar información en la plataforma SUI para el Municipio de Tibasosa en el tópicos alcaldías del acuerdo a los formatos establecidos por la superintendencia de servicios públicos. - SUI alcaldes.
- Reportar a La Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva Normatividad vigente.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la entidad territorial, en los aspectos administrativos, técnicos y operativos que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Prestar apoyo con el seguimiento y evaluación en cuanto al cargue de la información se refiere, en las diferentes áreas que comprende la prestación deficiente de los servicios públicos, con el fin de orientar al municipio de Tibasosa, en la toma de decisiones.
- Prestar apoyo con el mantenimiento, seguimiento y evaluación en cuanto al cargue de la información referente a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Adelantar el cronograma señalado en el decreto 1077 de 2015, para efectos de lograr la certificación de la entidad territorial en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Prestar apoyo publicando la información solicitada en la resolución SSPD 009 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, información solicitada a través del sistema único de Información de Alcaldes.
- Prestar apoyo con el manejo y administración responsable de la contraseña y usuario del alcalde, asignado por la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta.
- Realizar un informe general de información cargada al sistema, con los correspondientes radicados por el sistema.

En Constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los dieciséis (16) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Dr. JHON JAIRÓ COGUA RODRÍGUEZ**  
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9

Pág. 57



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MT-CD-020-2017; que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Tibasosa, con N.I.T. 891855361-6 suscribió el citado contrato con **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR**, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá. Contrato que se ejecutó de conformidad al cuadro siguiente:

Contratante:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
Contratista:	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR, identificada con C.C. No. 1.057.574.037 - expedida en Sogamoso -Boyacá
Objeto:	"(...) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, CONSISTENTE EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI), DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
Valor:	TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$3.300.00,00) M/CTE.
Fecha de Suscripción:	UNO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Fecha de inicio:	UNO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Plazo Ejecución:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha Proyectada para Terminación:	UNO (01) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Fecha culminación actividades	UNO (01) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Calidad y Cumplimiento	SEGÚN LOS DOCUMENTOS: ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN, EXPEDIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ARQUITECTO NILSON RESTREPO BAYONA; LA CONTRATISTA EJECUTO CABALMENTE Y A SATISFACCION TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CONTRATO
Fecha de liquidación	DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
Dirección y Tel. de la Contratante:	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA 10 No. 3 - 25; TEL.: 8-7793009 FAX: 8-7793230.

Que las actividades ejecutadas dentro del contrato corresponden a las siguientes

- Prestar apoyo con los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio de Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085 de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008, entre otras, basados en la Ley 142 de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formularios.
- Prestar apoyo con el diligenciamiento de la información solicitada en cada uno de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo, en los tópicos comercial, Administrativo Financiero y Técnico Operativo, de acuerdo los formatos y formularios que para efecto son suministrados por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



NIT: 891855361-6

Código: E-01-P04-F9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE TIBASOSA  
PROCESO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN  
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS  
Versión: 2

Pág. 58



- Prestar apoyo para compilar, organizar y reportar información en la plataforma SUI para el Municipio de Tibasosa en el tópicos alcaldías del acuerdo a los formatos establecidos por la superintendencia de servicios públicos. - SUI alcaldes.
- Reportar a La Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva Normatividad vigente.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la entidad territorial, en los aspectos administrativos, técnicos y operativos que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Prestar apoyo con el seguimiento y evaluación en cuanto al cargue de la información se refiere, en las diferentes áreas que comprende la prestación deficiente de los servicios públicos, con el fin de orientar al municipio de Tibasosa, en la toma de decisiones.
- Prestar apoyo con el mantenimiento, seguimiento y evaluación en cuanto al cargue de la información referente a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Adelantar el cronograma señalado en el decreto 1077 de 2015, para efectos de lograr la certificación de la entidad territorial en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Prestar apoyo publicando la información solicitada en la resolución SSPD 009 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, información solicitada a través del sistema único de Información de Alcaldes.
- Prestar apoyo con el manejo y administración responsable de la contraseña y usuario del alcalde, asignado por la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta.
- Realizar un informe general de información cargada al sistema, con los correspondientes radicados por el sistema.

En Constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los dieciséis (16) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Dr. JHON JAIRO COGUA RODRÍGUEZ**  
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica

PROYECTO ANDREA.

	<b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 26/02/2016

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "INÉS OCHOA PÉREZ" DE TIBASOSA CON NIT: 826.002.852-4**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que la profesional **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.057.574.037 de Sogamoso, laboro en esta Institución mediante el contrato de Prestación de Servicios N° CD - ESEIOP - 013 DE 2017:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR
CD - ESEIOP - 017 DE 2017	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para adelantar la asesoría y acompañamiento, en el desarrollo y ejecución de las actividades de control interno de la Empresa Social del Estado "Inés Ochoa Pérez" de Tibasosa.	01/02/2017	30/06/2017	\$5.000.000

A través del anterior objeto contractual desarrollo las siguientes funciones:

1. Asesorar la actualización de los procesos y procedimientos de la entidad.
2. Formular y ejecutar el Plan de Auditorías Internas MECI.

	<b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>	Código: GAF-F-007
		Versión: 01
		Fecha: 26/02/2016

3. Realizar el primer informe pormenorizado del Estado de Control Interno en la entidad (Abril de 2017). Ley 1474 de 2011.
4. Diligenciar la encuesta de control interno del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP antes del 28 de Febrero de 2017.
5. Asesorar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente;

  
**DIANA CRISTINA MEDINA GUTIERREZ**  
Jefe de Oficina Administrativa



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CENTRO  
INSTITUCIONAL DE PENSAMIENTO PÚBLICO S.A.S.  
NIT. 900.489.490-1**

**CERTIFICA:**

Que **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.574.037 expedida en Sogamoso, laboró mediante el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CIPP, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTA CELEBRO CON EL MUNICIPIO DE TIBASOSA CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LA ASESORIA, APOYO PROFESIONAL, APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO, EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES VINCULADAS A PROYECTOS DE INVERSION Y FORTALECIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA DENTRO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO"* suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tibasosa y el Centro Institucional de Pensamiento Público S.A.S.

En desarrollo del objeto del contrato el contratista desarrollo las siguientes actividades, dentro del contrato de la CIIP así:

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN -SUI EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA (BOYACÁ) Y EN EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E. S. P., en el periodo comprendido entre el primero (1º) de febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012 y del quince (15) de marzo hasta el ocho (08) de noviembre de 2013 y desempeño las siguientes funciones:*

1. Realizar los cargues de la información al 100%, de los reportes, del Municipio de Tibasosa, usuario Alcaldía, de acuerdo a la Normatividad vigente Resolución 15085



de 2009 y la Resolución 48765 de 2010, Directiva 005 de 2008, entre otras, basados en la Ley 142 de 1994, de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos: administrativo-financiero, comercial y de gestión y técnico operativo, en cargue masivo y fábrica de formularios.

2. Diligenciar la información solicitada en cada uno de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo, en los tópicos Comercial, Administrativo Financiero y Técnico Operativo, de acuerdo los formatos y formularios que para efecto son suministrados por La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Reportar a La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD a través del SUI (Sistema Único de Información), para que esta Entidad verifique que el Municipio está cumpliendo con lo establecido en La Ley 142/1994 y el cargue correspondiente a la nueva normatividad vigente.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2014.



**CARLOS GILBERTO DUARTE NEIRA**  
C.C. 6.768.716 de Tunja

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-21 21:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	ROCIO	PALACIOS	TOVAR

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1057574037

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio TIBASOSA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio TIBASOSA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE DUITAMA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio DUITAMA

Dirección ["\r\n"calle 15 carrera 15 edificio administrativo."]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$22.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$1.425.000,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$2.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$25.425.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	PAÍS	VALOR
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$803.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS	VALOR		
CARRO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHÍA	\$130.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CREDITO VEHÍCULO	\$83.000.000,00
CREDITO LIBRE INVERSIÓN	\$22.000.000,00
TARJETA DE CRÉDITO	\$400.000,00
PRESTÁMOS	\$25.000.000,00

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:


Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

		Calidad de socio	País

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

	Forma permanente

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Registro de Parientes				



Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:      Sí       No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:



Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:      Sí       No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Fideicomisos y encargos fiduciarios			

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:      Sí       No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Inversiones		

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

	Monto

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141054030098



(415)7707212489984(8020) 000014105403009 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 7 5 7 4 0 3 7 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Sogamoso

2 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación	1 0 5 7 5 7 4 0 3 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Boyacá	1 5	30. Ciudad/Municipio Sogamoso	7 5 9
31. Primer apellido PALACIOS	32. Segundo apellido TOVAR	33. Primer nombre KAREN	34. Otros nombres ROCIO		
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Boyacá	1 5	40. Ciudad/Municipio Sogamoso	7 5 9
41. Dirección principal CL 1 11 91					
42. Correo electrónico karenpalaciosovar@gmail.com					
43. Código postal 1 5 2 2 6 0	44. Teléfono 3 1 2 5 2 5 5 4 3				45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 4 2 8	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 3 0 3 0 3 2 4	50. Código 1	2	51. Código 1 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
22- Obligado a cumplir deberes formales  
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA  
985. Cargo



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 20:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057574037
Código de Verificación	1057574037260120201606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los que están registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 289351624



PIB  
20:49:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057574037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:50:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1057574037** y Nombre: **KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133061192** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:03 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1057574037**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS TOVAR KAREN ROCIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo a las 20:52:43 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057574037**, Apellidos y Nombres **PALACIOS TOVAR KAREN ROCIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Karen Rocio Palacios**, con N.º **105757403-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficina o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano/a con número de identificación CC 1057574037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 08:56 PM



Código Verificación: 8Q7WYCKSUZ

Válida hasta: 21/04/2026

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# Certificación Bancaria

Jueves, 17 de julio de 2025

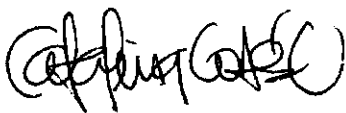
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR identificado(a) con CC 1057574037, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	35834331355	2007-06-27	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

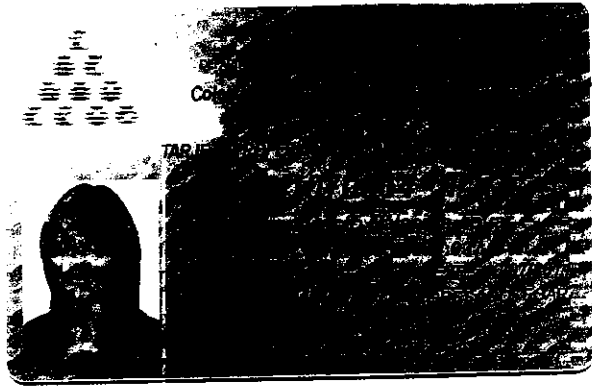
\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

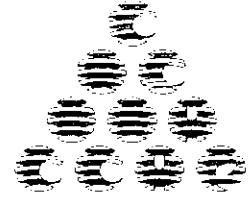


Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)





**El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,**

**En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),**

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **KAREN ROCÍO PALACIOS TOVAR**  
Documento de  
identificación: **1057574037**  
Lugar de expedición: **Sogamoso - Boyacá**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

**1070814 - T**

**Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.**

**Nota 1:** Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**Nota 2:** Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 21 de enero de 2026.

**Su Seguro Servidor,**

  
**GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA**  
**Presidente Nacional**



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.  
Teléfono Directo: 2226406  
Correo electrónico: [ccap@ccap.org.co](mailto:ccap@ccap.org.co) - Página web: [www.ccap.org.co](http://www.ccap.org.co)



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE  
2022



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Karen Rocio Palacios Tovar, identificado(a) con CC número 1057574037, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1057574037
NOMBRES Y APELLIDOS	Karen Rocio Palacios Tovar
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	17/03/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	240 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	405 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901862014 MULTISERVICIOS ESTRATEGICOS DE COLOMBIA MEC SAS Desde 02/12/2025 - Vigente N.I.T. 900298372 CAPITAL SALUD SAS Desde 04/08/2025 Hasta 28/11/2025 N.I.T. 901643782 UNION TEMPORAL PREVISORA 2022 Desde 14/04/2025 Hasta 07/05/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 1057574037 Trabajador Independiente Desde 01/01/2025 Hasta 31/03/2025

Generado por interfaces

23/01/2026

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.**

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PALACIOS TOVAR KAREN ROCIO** identificado(a) con **CC** número **1.057.574.037** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 08 de enero de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de enero de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

**RECOMENDACIONES Y REMISIONES MEDICAS LABORALES**PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS  
NIT: 900544245-7

Consecutivo: 1057574037 - 67875

**RECOMENDACION GENERAL**

<b>Fecha y Lugar:</b>	2/04/2025 - BOGOTA D.C	<b>Tipo de Examen:</b>	INGRESO
<b>Paciente:</b>	KAREN ROCIO PALACIOS TOVAR	<b>Identificación:</b>	1057574037
<b>Género:</b>	FEMENINO <b>Edad:</b> 38	<b>Teléfono:</b>	
<b>Fecha Nacimiento:</b>	17/03/1987	<b>Móvil:</b>	3125255543
<b>Estado Civil:</b>	SOLTERO(A)	<b>Cargo:</b>	PRESTACIÓN
<b>Dirección:</b>	CLL 77B 3 129-11	<b>EPS:</b>	SANITAS S.A.
<b>Escolaridad:</b>	UNIVERSITARIO	<b>ARL:</b>	SURA
<b>Empresa:</b>	INDEPENDIENTE	<b>AFP:</b>	PROTECCION S.A.

**RECOMENDACIONES Y REMISIONES MEDICAS LABORALES**

Las evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que desarrolla el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Por este motivo le hacemos entrega de las recomendaciones, observaciones y/o restricciones laborales según corresponda, de los resultados de su evaluación médica ocupacional:

**REMISIONES**

NO

**RECOMENDACIONES GENERALES**

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, REALIZAR EJERCICIOS DE VACIAMIENTO VENOSO DE MIEMBROS INFERIORES Y USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA

**OBSERVACIONES**

**NOTA:** : Se solicita al trabajador presentar constancia ante el empleador del seguimiento realizado ante la entidad de salud correspondiente para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones médicas laborales, en cumplimiento a la Resolución 0312 de Febrero/2019.

SONIA CAROLINA ROBBY BUITRAGO  
Médico Especialista en Salud LaboralRes.8869 de 30/04/21  
RM 15794

Firma encargado SG - SST

Firma recibido trabajador

Administración | Información Personal | Cambiar Contraseña



Inicio  
Karen Rocío Palacios Tovar

Imprimir Mi Hoja De Vida  
Actualizar Mi Perfil

Estados Actualizados a M  
Admin

8176 - ADMINISTR

Inicio

Preguntas frecuentes

### Escritorio

#### OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

#### ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



### Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a [Configuraciones del Usuario](#) > [Mis registros](#)

#### Mensajes

Todos

Sin mensajes...

[Más información](#)

#### Oportunidades

Recibidas

Sin oportunidades...

[Más información](#)

### Perfil - Configuración Entidad Estatal/Proveedor

[Inicio](#) > [Datos de la Entidad Estatal/Proveedor](#)

[Cancelar](#) [Guardar](#) [Editar datos completos](#)

- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

#### Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Karen Rocio Palacios Tovar
Nombre abreviado	Karen Palacios Tovar
Fecha de creación	18/04/2023
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadana
Número de documento	1057574037
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	